

Honorable Concejo Municipal



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Por tanto,

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registado bajo N° 3178/2024 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ORDENANZA N° 3178/2024

VISTO:

El Mensaje N° 018/2024 enviado por el DEM y,

CONSIDERANDO:

La solicitud de aumento de la Tarifa de Desagües Cloacales presentada por la Cooperativa Telefónica y O.S.P.A. de Tostado Limitada, a los fines de garantizar la continuidad de la prestación del servicio y garantizar las condiciones sanitarias para la población;

Que, motiva dicho aumento, los permanentes aumentos de costo de operación, mantenimiento del servicio, incrementos en los insumos, materiales y sueldos e inflación anual, esto provoca que día a día el costo de mantenimiento se vaya elevando;

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Apruébese la modificación de la Tarifa Real del Servicio Básico de Cloacas, a partir del mes de **febrero de 2024**, la cual quedará conformada de la siguiente manera:

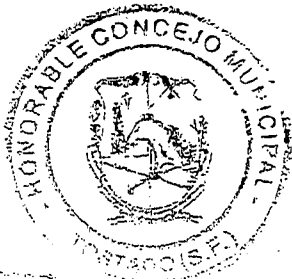
- **Básico: 6.720 + IVA + Enress.**

ARTICULO 2°)- De Forma.

ARTÍCULO 3°)- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION EXTRAORDINARIA, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

CAROLINA CAROTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

GOBIERNO de la CIUDAD de TOSTADO	
MESA de ENTRADAS	
Entró en Fecha: 19.02.24	
N°	40831